



# UBA DERECHO

Facultad de Derecho

-- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 17 días del mes de abril de 2026, siendo las 16:00 hs, se resuelve:

1. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 11 — "Frente Universitario Popular", Sres. Federico Llamas, la que no ha merecido observaciones respecto de la Lista, resuelve oficializar la Lista N° 11 en los términos allí referidos.
2. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 8 — "Patria y Trabajo", Sr. Mariano Figal, la que mediante presentación efectuada por el apoderado Sr. Figal solicita la rectificación de número de lista de Lista 8 a Lista 6 quedando aprobada la rectificación; y solicita rectificación de los candidatos titulares ante el Consejo Directivo; resuelve oficializar la Lista N° 6 en los términos allí referidos.
3. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 1 — "La Ues", Sres. Sebastián Curra y Guido Viconti Vernal, la misma ha sido impugnada por el apoderado de la Lista N° 5 Sr. Facundo Piaggio respecto a la utilización del logo binario de Juan D. Perón y María Eva Duarte de Perón; ambas agrupaciones hacen reserva del mismo, y en virtud que la Lista N° 5 no hará uso del mismo en la boleta y que en las elecciones por el Claustro de Estudiantes - 2024 ; se autoriza el uso del logo a la Lista N° 1 se resuelve autorizar el uso del mismo a la Lista N° 1 y oficializar en los términos allí referidos.
4. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 13 — "¡Ya Basta! – La Juventud Anticapitalista", Srta. Olivia Vega Tabachnik y Ramiro Manini, la que no ha merecido observaciones respecto de la Lista, resuelve oficializar la Lista N° 13 en los términos allí referidos.
5. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 4 — "Frente Reformista – Nuevo Derecho – Franja Morada", Sr. Leandro J. Gonzalez y Carlos Plaza, la que no ha merecido observaciones respecto de la Lista, resuelve oficializar la Lista N° 4 en los términos allí referidos.
6. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 5 — "La Centeno – Nexo - Acción Colectiva", Sres. Facundo Piaggio, Rodrigo López Lage, Que los mismos han presentado nota de renuncia del candidato Tomás Capelo como candidato a segundo consejero suplente y en su reemplazo presentan la candidatura del Sr. Marcos Varone Petrone; la que no ha merecido observaciones respecto de la Lista, resuelve oficializar la Lista N° 5 en los términos allí referidos.
7. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 2 — "La Causa - Frente de Izquierda", Sr. Bernardo Falanti Giusto y Mateo Martins Yanz, la que mediante presentación ha subsanado la observación respecto al artículo 214 del Código UBA – Libro I - Tit. 5 Capítulo C; y ha sido impugnada por la apoderada de la Lista N° 7 Srta. Agustina Ferro respecto del número de lista, nombre y logo; que en las elecciones por el Claustro de Estudiantes - 2024 el apoderado Titular de la Lista N° 2 fue el Sr. Bernardo Falanti Giusto; en virtud de esto se resuelve no hacer lugar a la impugnación presentada y oficializar la Lista N° 2 en los términos allí referidos.
8. Ante la presentación efectuada por las apoderadas de la Lista N° 7 — "La Izquierda al Frente", Srta. Agustina Ferro y Micaela Escobar, la que mediante presentación ha subsanado la observación respecto al artículo 214 del Código



# UBA DERECHO

Facultad de Derecho

UBA – Libro I - Tit. 5 Capítulo C; y no ha tenido otra observación respecto de la Lista, resuelve oficializar la Lista N° 13 en los términos allí referidos.

9. Se recuerda a las Listas que deberán presentar el modelo de boleta electoral antes de las 18.00 hs del día de la fecha, en Mesa de Entradas, debiendo respetar el tamaño de 18 cm de alto x 32 cm. de largo, con 7,5 cm. de ancho por cada categoría, en papel blanco con impresión en color negro, debiendo guardar las reglamentaciones vigentes en el Código Nacional Electoral.
10. Publíquese en la página Web de la Facultad y notifíquese a los presentantes.

LEANDRO VERGARA  
DECANO